



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E INMIGRACIÓN  
CENTRO MUNICIPAL "JAIME VERA"

C/ San Francisco nº 12  
45600- Talavera de la Reina  
Tfnos. 925 - 82.75.41/43 Fax - 925-82.75.42

Excmo. Ayuntamiento  
de Talavera de la Reina

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
30 MAY 2008	
ENTRADA Nº	
SALIDA Nº	932

correo-e: [ssociales@aytotalaveradelareina.es](mailto:ssociales@aytotalaveradelareina.es)

C.C./a.b.

Con fecha veintiuno de mayo tuvo entrada en esta Concejalía su escrito, en representación de la Asociación de Vecinos "El Parque", solicitando aclaración sobre la concesión de uso de dependencias en el Centro Cívico "La Solana".

Según antecedentes obrantes en esta Concejalía, con fecha 2 de enero de 2007 esa Asociación solicitó expresamente: "...autorización para el uso de alguna sala del Centro Cívico La Solana, sito en la calle Mariano Ortega, 28 de nuestra ciudad, así como indicación de fechas y horarios de disponibilidad, en caso afirmativo..."

La contestación efectuada por la anterior titular de la Concejalía con fecha 26 de enero del mismo año, textualmente decía "...Lamento comunicarle que, de momento, su petición no puede ser atendida debido a la falta de espacio por la alta utilización del Centro..... No obstante, si necesitaran el Centro Cívico para la realización de algún acto puntual, no duden en dirigirse a esta Concejalía..."

Hasta la fecha, la Asociación que preside ha solicitado las instalaciones del Centro Cívico que nos ocupa en siete ocasiones (cinco en 2007 y dos en 2008), habiéndose autorizado el uso de las dependencias solicitadas en todas las ocasiones.

Al utilizar de las dependencias municipales citadas habrá observado que la frecuencia y perfil de usuarios del Centro difiere en jornada de mañana y tarde. Las sesiones de mañana son ocupadas principalmente para el desarrollo de actividades promocionadas por la propia Concejalía y por la tarde se incrementa el uso predominando los proyectos llevados a cabo por asociaciones locales.

La autorización de uso de un espacio a la Asociación de Familias Numerosas, consensuado previamente con la Concejalía de Familia, se concentra en horario de mañana. El uso del aula concedido no es exclusivo, es decir, se utiliza fuera de la franja horaria autorizada por otras Asociaciones y/o entidades locales. Ninguna concesión de dependencia municipal se realiza con carácter permanente; se vincula a un proyecto o actividad, finalizados los cuales debe formularse una nueva petición.

.../...



Excmo. Ayuntamiento  
de Talavera de la Reina

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL E INMIGRACIÓN  
CENTRO MUNICIPAL "JAIME VERA"**

*C/ San Francisco nº 12  
45600- Talavera de la Reina  
Tfnos. 925 - 82.75.41/43 Fax - 925-82.75.42*

correo-e: [ssociales@aytotalaveradelareina.es](mailto:ssociales@aytotalaveradelareina.es)

Quiero aprovechar la ocasión para agradecerle su escrito que sirve de reflexión y revisión de las actuaciones llevadas a cabo por esta Concejalía a la hora de conceder el uso temporal de las instalaciones públicas. No obstante, agradecería cualquier sugerencia o aportación que puedan realizarnos al respecto, en aras de una mejor gestión de los recursos públicos.

Talavera de la Reina, 28 de Mayo de 2008.

  
Fdo. Carolina Cuesta Piñuela  
Concejal Delegada de Bienestar Social e Inmigración



D. JUAN M. ALAMEDA.- Presidente de la Asociación de Vecinos "El Parque".- C/  
Zuloaga, 1.- TALAVERA DE LA REINA